

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 15 DE FEBRERO DEL 2018. NUM. 34,569

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 010-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de enero de 2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 351, establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que mediante el Título II de la Ley de Seguridad Poblacional contenida en el Decreto No.105-2011 y sus reformas e interpretaciones, se crean las Contribuciones Especiales del Sector Financiero.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del Decreto No.105-2011, sus reformas e interpretaciones, establece 24 exenciones del pago de las Contribuciones Especiales del Sector Financiero.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo No. 010-2018

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 del Decreto No.25-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 04 de mayo del 2016, contenido de la Ley de Responsabilidad Fiscal, establece que para gozar de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 21 del Decreto No.170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 28 de diciembre de 2016, contenido del Código Tributario, en el numeral 2 establece que para el beneficio y goce de las exoneraciones reconocidas por Ley, la persona natural o jurídica que califique a la misma debe inscribirse en el Registro de Exonerados que administra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). En el numeral 3 establece que para su inscripción, por primera vez, el interesado o su apoderado legalmente acreditado debe completar el formulario que apruebe dicha Secretaría de Estado, acompañando los documentos y soportes digitales en que se funde, para lo cual la citada Secretaría de Estado debe conformar un expediente único para la utilización de los mismos en sus sistemas tecnológicos. En el Numeral 4 establece que la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe extender la constancia de inscripción respectiva para acreditar al beneficiario de la exoneración tributaria o aduanera, sin perjuicio de la resolución que acredite la dispensa de pago de tributos conforme a lo solicitado por el beneficiario. En el Numeral 5 establece que la obligación de actualizar el registro es anual y debe hacerse por los medios escritos o electrónicos que disponga la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y, en el Numeral 14 establece que cuando los obligados tributarios que gocen de beneficios incumplan sus obligaciones, se deben sancionar conforme al Código Tributario.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 58 Numeral 2) del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 28 de diciembre del 2016, establece que los obligados tributarios deben inscribirse en los registros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) de conformidad a lo que establezca la Ley, a los que deben aportar los datos necesarios y notificar sus modificaciones conforme a lo establecido en dicho Cuerpo Legal. Asimismo, establece que en caso de incumplimiento de la citada disposición, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe imponer las sanciones directamente o, a su discreción, debe comunicar dicho incumplimiento a la Administración Tributaria o a la Administración Aduanera para que proceda a imponer las sanciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 reformado por el Decreto PCM-35-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de junio de 2015, compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria, definir, dar seguimiento y evaluar la política tributaria, a fin de lograr una política fiscal sostenible en beneficio de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 10 del Reglamento del Registro de Exonerados contenido en el Acuerdo No.017-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de 08 de abril

de 2017, faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para emitir Acuerdos Ministeriales que contengan los instructivos técnicos tributarios aduaneros en materia del Registro de Exonerados para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 Numerales 2), 3), 4), 5) y 14), 158 Numeral 2) del Código Tributario, el Artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal y las disposiciones contenidas en dicho Reglamento.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son Atribuciones de las Secretarías de Estado emitir los Acuerdos y Resoluciones sobre los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en uso de las facultades que establecen los Artículos 246, 247, 255 y 351 de la Constitución de la República; Artículos 14, 16, 18 y 20 del Código Tributario; Artículo 9 de la Ley de Seguridad Poblacional, sus reformas e interpretaciones; Artículos 2, 5, 6, 11, 29 Numeral 15), 36 Numeral 8), 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; Artículo 57 de la Ley Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

y sus reformas y los Artículos 24, 25, 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas; Artículos 4 y 10 del Reglamento del Registro de Exonerados y el Artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y sus reformas.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

**REGISTRO ESPECIAL DE EXONERADOS DE LAS
CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL SECTOR
FINANCIERO**

ARTÍCULO 1.- Se instruye a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) crear un Registro Especial de Exonerados de las Contribuciones Especiales del Sector Financiero con el objetivo de simplificar la aplicación de las exenciones establecidas en los Artículos 9 y 44-A de la Ley de Seguridad Poblacional, sus reformas e interpretaciones.

ARTÍCULO 2.- En el Registro Especial de Exonerados de las Contribuciones Especiales del Sector Financiero se deben inscribir:

1. Las misiones diplomáticas, consulares, organismos internacionales, Agencias de Cooperación e Instituciones Ejecutoras dependientes de Gobiernos Extranjeros conforme a los Tratados o Convenciones Internacionales de los que Honduras forma parte.
2. Las empresas que administran la recepción de remesas provenientes del exterior.
3. Patronatos o Juntas de Agua con personalidad jurídica debidamente acreditadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización.
4. Las instituciones religiosas acreditadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización.
5. Las Organizaciones de Carácter Humanitario y de Desarrollo aprobadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización.

6. Las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF).
7. Las personas que realicen las operaciones financieras que se generen como producto de la venta o comercialización de productos regulados por el Estado, por ejemplo los combustibles.
8. Las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).
9. Casas de Cambio legalmente constituidas y autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

ARTÍCULO 3.- Las personas descritas en los numerales 2, 7 y 9 del Artículo anterior, en la solicitud de la Constancia del Registro de Exonerados, deben presentar:

1. Un máximo de dos constancias de cuentas aperturadas en cualquier institución bancaria del sistema financiero.
2. Declaración Jurada del Representante Legal donde conste que la o las cuentas aperturadas en la institución bancaria es única y exclusivamente para realizar las operaciones financieras que se describen en los numerales 2, 7 y 9 del Artículo anterior, según corresponda.

La constancia que emita la institución bancaria debe expresar que la o las cuentas, conforme a la información proveída por el cliente, se destinarán única y exclusivamente para realizar las operaciones antes citadas.

ARTÍCULO 4.- La Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) debe emitir la Constancia de Registro de Exonerados en un plazo máximo de diez (10) hábiles contados a partir de la fecha en que las personas hayan aportado todos los documentos y soportes digitales a dicha Dirección General.

La entrega de la Constancia de Registro de Exonerados se debe realizar una vez que se verifique el pago de Doscientos Lempiras exactos (L 200.00) en concepto de pago por emisión

de los actos administrativos establecido en el Artículo 49 Numeral 8 del Decreto No.17-2010.

La Constancia del Registro de Exonerados tendrá una vigencia de un (1) año, y en el caso que el vencimiento de la misma sea en un día inhábil, se debe entender prorrogada hasta el primer día hábil siguiente conforme a lo establecido en el Artículo 14 Numeral 7 del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016.

ARTÍCULO 5.- El beneficio de la exención del pago de las Contribuciones Especiales del Sector Financiero establecidas en el Artículo 9 de la Ley de Seguridad Poblacional, se debe aplicar de la forma siguiente:

1. Las Instituciones de la Administración Pública deben presentar en las Instituciones Financieras, copia certificada de la Autorización de apertura de la cuenta en dichas Instituciones, emitida por la Tesorería General de la República.
2. Las personas descritas en el Artículo 2 del presente Acuerdo, deben presentar en las instituciones financieras, la Constancia del Registro de Exonerados y copia de la Declaración Jurada del Representante Legal presentada en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.
3. El personal diplomático extranjero acreditado ante el Estado de Honduras así como otro personal con rango de diplomático de las misiones diplomáticas, consulares, organismos internacionales, agencias de Cooperación conforme a los Tratados o Convenciones Internacionales de los que Honduras forma parte, deben presentar:
 - a. El Carnet de Diplomático u otro tipos de carnet especial emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional al amparo de Acuerdos Básicos y Especiales suscritos entre

- el Gobierno de la República de Honduras; y,
- b. La constancia de Registro de Exonerados de las entidades en que formen parte.

ARTÍCULO 6.- Se instruye a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) lo siguiente:

1. Notificar mensualmente a las Instituciones Financieras el listado de las personas inscritas en el Registro Especial de Exonerados;
2. Publicar el listado antes citado en el Portal Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
3. Crear un mecanismo automatizado de consulta de las personas inscritas en el Registro Especial de Exonerados.

ARTÍCULO 7.- El incumplimiento de la obligación formal de inscripción en el Registro Especial de Exonerados se debe sancionar conforme a lo establecido en el Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 28 de diciembre de 2016 y el Reglamento del Registro de Exonerados contenido en el Acuerdo No.017-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 08 de abril de 2017.

ARTÍCULO 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación debiendo ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

CÉSAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA
Secretario General

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 11 de mayo de 2017, el señor Adones Amed Antonio Zelaya, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 293-17**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda en materia personal para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto.- Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva pago de derechos e indemnizaciones laborales a que tenía derecho por haber sido despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada.- Se acompañan documentos. Se confiere poder.- Se pide; en relación con el Acuerdo No. 2067-2017, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

MARGARITA ALVARADO GÁLVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

15 F. 2018.

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

La infrascrita, Secretaria adjunta del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado por los señores **RYAN AVERY MACDONALD Y LORENA LYNNE MACDONALD**, mayores de edad, nacionalidad Canadiense, en tránsito por esta ciudad, solicitando autorización Judicial para adoptar a la menor **HECTOR MOISES RAMOS SOLIS**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la

presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, ocho de febrero del año dos mil dieciocho.

DENNIS FRANCISCO MARTÍNEZ
SECRETARIO, POR LEY

15 F. 2018.

Poder Judicial
Honduras

EXP. 000106- ADOPCIÓN

JUZGADO DE LETRAS
DE FAMILIA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales al público en general, **HACE SABER:** Que ante este juzgado se ha presentado solicitud de **ADOPCIÓN**, por la señora **NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO**, mayor de edad, soltera, hondureña, para poder adoptar al menor **ÓBED VALLE PERDOMO**, por consentimiento, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente Adopción, pueda comparecer ante este juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Todo en virtud de la **SOLICITUD DE ADOPCIÓN VIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO** promovida por la señora **NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO**, según expediente número 2018-000106.

Tegucigalpa, M.D.C., treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

WENDY J. MONCADA LAGOS
SECRETARIA ADJUNTA

15 F. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2012-005870-
[2] Fecha de presentación: 17/02/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSANJIDOSHAKABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR CO., LTD).

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARACHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INFINITI

INFINITI

[7] Clase Internacional: 20

[8] Protege y distingue:

Tapas de botella, no de metal; tapones de botella, no metálicos; abanicos para uso personal, no eléctricos, estatuas y figurillas (estatuillas) de automóviles hechas de resina; cajas de herramientas (no de metal).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Oscar René Cueva B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-25574

2/ Fecha de presentación: 12-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company

4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue - Cleveland, Ohio 44115-1075, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERMAXX

COVERMAXX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15/8/17

[12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-000226

[2] Fecha de presentación: 04/01/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SINERGIUM BIOTECH, S.A.

[4.1] Domicilio: RUTA PANAMERICANA KM. 38.7, LOCALIDAD DE GARIN, (CÓDIGO POSTAL 1619), PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SINEVAX

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Vacuna antineumocócica o contra el neumococo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-048863

[2] Fecha de presentación: 07/12/2016

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: POLYGIENE AB

[4.1] Domicilio: STADIONGATAN 65, 217 62 MALMÖ, SWEDEN, SUECIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 016113433

[5.1] Fecha: 29/11/2016

[5.2] País de Origen: OFIC. ARMONIZACIÓN MERCADO INT

[5.3] Código País: EM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

POLYGIENE WEAR MORE. WASH LESS

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Ropa; calzado; sombrerería para vestir; ropa principalmente, trajes; bragas de baño; trajes de baño; tónicas de baño; bikinis; fajas; fajas hecha de cuero; ropa para niños; pantalones de bebé; trajes de ballet; overoles; pantalones de gala; pantalones; ropa vaquera; pantalones vaqueros; pañuelos; ligas; guantes; chaquetas; pantalones cortos; faldas; ropa de deporte; ropa interior; vestidos; chaquetas de punto; camisas de manga corta; atuendos; jumpers con capucha; ropa de maternidad; ropa de dormir; monos; pañuelos de bolsillo; jumpers de cuello polo; sueters; ropa impermeable; bufandas; chales; camisas; corbatas; ropa de playa; camisetas de tirantes; calcetería; pantimedias; cintos para vestir; mallas; medias; suéteres; camisetas; vestidos de boda; chalecos; tónicas; ropa interior; ropa interior; mitones; ropa exterior, principalmente, chaquetas; abrigos; calzado, principalmente, zapatos; zapatos de entrenamiento; botas; botines; sandalias; zapatillas; zapatos para correr; zapatillas de ballet; sombreros para vestir, principalmente, sombreros; gorras; viseras; cintas para la cabeza; máscaras para dormir; prendas de vestir, ropa impermeable; vestuario para mascarada.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2018.

[12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada con la denominación POLYGIENE con solicitud número 2016-048839.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-22302
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York, 10022
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE NATURAL EXTRACTS

COLGATE NATURAL EXTRACTS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Pasta de dientes y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 21145-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York, 10022
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALMOLIVE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores y diseño tal y como aparecen en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado personal, a saber, preparaciones no medicinales para el cuerpo y la piel; preparaciones para el cuidado del cabello; desodorantes y antitranspirantes; cremas hidratantes para el cuerpo y la piel, cremas y lociones; preparaciones para afeitarse y para después del afeitado; toallas impregnadas con una solución de limpieza para uso personal; preparaciones no medicinales para el cuidado de los labios; preparaciones de protección solar no medicinales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Fernando Godoy Sagastume

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-2017
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-027873
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINO DE CAFÉ MAYA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE MAYA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Godoy Sagastume

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-032754
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINO DE CAFÉ MAYA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE MAYA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Fernando Godoy Sagastume

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege la palabra "CAFE" ni las palabras "COFFEE SHOP".

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 35533-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUMANY CARE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILVER CARE AG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos: gel medicinal y apósitos para el cuidado de heridas, materiales para apósitos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Fernando Alfredo Gómez Blandin

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-28581

2/ Fecha de presentación: 30-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos; sostenedores y soportes para plantas; astas para banderas; soportes para paraguas; cercas; soportes; figurillas; estacas para flores y plantas; recipientes de almacenamiento metálicos; artículos metálicos de ferretería; minerales; materiales de construcción metálicos; cables y alambres metálicos no eléctricos; metales comunes y sus aleaciones; tuberías y tubos de metal; cajas fuertes; construcciones transportables para metal; materiales metálicos para vías férreas; ferretería; pantallas de insectos hechas de metal; perchas metálicas para espejo; insignias metálicas para vehículos; cerraduras metálicas para vehículos; placas de matrícula de vehículos hechas de metal; rampas de vehículos metálicas; cuerdas de remolque hechas de metal; portallaves y llaveros de metal; papel de aluminio; cestas de metal; cubos metálicos; boquillas de metal; contenedores metálicos para empaque; ganchos para olla hechos de metal; latas para conservas; cajas metálicas para conservación; latas; papel de estaño; dispensadores de toallas, fijos, hechos de metal; metales comunes, en bruto o semielaborados; buzones de metal; cables metálicos no eléctricos; grapas (abrazaderas) de metal; accesorios de metal para muebles; tapas metálicas de botellas; cajas para dinero hechas de metal; campanas para animales; soldadura de oro; boyas de amarre hechas de metal; brazaletes de identificación hechos de metal; veletas de metal; protectores metálicos para árboles; trampas para animales salvajes; estatuas de metal común; minerales metálicos; monumentos de metal; bandejas metálicas; cacerolas de aluminio.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

JET

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28605

2/ Fecha de presentación: 30-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; pañitos húmedos para bebés; removedor de maquillaje; paños para remover el maquillaje; lejía y detergente para la lavandería; suavizante de telas; hisopos; champús; acondicionadores para el cabello; productos para el cuidado del cabello; crema y loción para el afeitado; limpiadores para todo uso; detergentes para lavar platos; detergentes para máquinas lavaplatos; limpiadores de vidrio; lociones (cremas) para las manos; lociones (cremas) para el cuerpo; lociones (cremas), preparaciones, cremas y aceites para el bronceado; fragancias; kits para el cuidado de mascotas y champú para mascotas; enjuague bucal; productos para el cuidado de las uñas; removedor de cera para pisos; preparación para la limpieza

de pisos; pasta dental; productos para dentaduras postizas; desodorante; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; bálsamo y brillo labial; gel para el cabello y espuma (mousse) para el cabello; refrescadores del aliento; laca para el cabello; cremas y abrillantadores para zapatos; maquillaje para los ojos; cosméticos faciales; almacenamiento para cosméticos; cosméticos para los labios; preparaciones para el encerado de automóviles y de carros; pintura e imprimados (base) para las uñas; colorante para el cabello; jabón; limpiadores para alfombras; abrillantadores para muebles; relajantes (alisadores) para el cabello; lavados para frutas y vegetales; accesorios cosméticos; cosméticos; productos para el cuidado bucal; productos para el cuidado de los pies; baños de burbujas; aceite para el baño; perlas para el baño; sales de baño efervescentes; gel para la ducha y el baño; sales de baño no medicadas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/17

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 28614-17

2/ Fecha de presentación: 30/2/17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; revestimientos para baldes de pañales; almohadillas desechables para el entrenamiento de la expulsión de desperdicios para mascotas; bolsas de basura; bolsas plásticas de almacenamiento de alimentos para uso doméstico; película de plástico para la envoltura de alimentos; papel toalla; servilletas de papel; pañuelos faciales; papel sanitario; filtros de papel para cafetera; kits de artes y manualidades para niños; suministros de arte para niños, a saber, paletas de pintura, pinceles, juegos de pintura para niños, marcadores, bolígrafos brillantes para efectos de papelería, pegamento brillante para efectos de papelería, calcomanías y crayones; instrumentos de escritura; productos de oficina, a saber, carpetas, trituradoras de papel, grapadoras, grapas, sacagrapas, pegamento, perforadoras, papelería, bandas de goma, clips y sobres; papel encerado; envoltura de regalo de papel y de plástico; cintas y chongos hechos de papel para envolver regalos; pañuelos de papel; tarjetas de felicitación; etiquetas de regalo; cajas de regalo; bolsas de regalo; cajas de almacenamiento de papel; calcomanías; serigrafía para paredes; hojas protectoras de papel para el piso; cubiertas de rodillos de pintura; revestimientos para bandejas de pintura, de papel o de plástico; bandejas de pintura; cintas de papel; cintas autoadhesivas para artículos de papelería y de uso doméstico; adhesivos para uso doméstico; álbumes de fotografías y álbumes de recortes; pancartas de papel; decoraciones de papel para pasteles; piezas centrales decorativas hechas de papel; manteles de papel; posavasos de papel; papel crepé; pegatinas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/17

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-40388
 2/ Fecha de presentación: 21-09-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: William Grant & Sons Irish Brands Limited
 4.1/ Domicilio: 4th Floor, Block D, Iveagh Court, Harcourt Road, Dublin 2, IRLANDA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: IRLANDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENDRICK'S

HENDRICK'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); esencias alcohólicas; extractos alcohólicos; extractos alcohólicos de frutas; biters (amargos).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49036
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAY'S UNITED y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Bocadillos que consisten principalmente de frutas, vegetales, queso, carne, nueces, nueces preparadas, semillas comestibles o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de papas, tajadas crujientes de papas, frituras de frutas, bocadillos a base de frutas, pastas untables a base de frutas, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas untables a base de vegetales, frituras de malanga, bocadillos de cerdo, bocadillos de res, bocadillos a base de soja; salsas para mojar (dips) y salsas para bocadillos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julia R. Mejía
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28629
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; diseño, creación, mantenimiento y alojamiento (hosting) de sitios web de comercio electrónico en línea para terceros; desarrollo y alojamiento de un servidor en una red informática mundial con el fin de facilitar el comercio electrónico vía un servidor tal; plataforma como servicio (PAAS, por sus siglas en Inglés) que destaca plataformas de software para uso en la operación de mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo; plataforma como un servicio (PAAS, por sus siglas en Inglés) que destaca plataformas de software para uso en la navegación, visualización, comparación y compra de una amplia variedad de bienes de consumo de mercados en línea.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-25995
 2/ Fecha de presentación: 14-06-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kai OS Technologies Inc.
 4.1/ Domicilio: 25 Edelman, Suite 200, Irvine, California 92618, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 016183998
 5.1 Fecha: 20/12/2016
 5.2 País de Origen: UNION EUROPEA
 5.3 Código País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAIOS Y DISEÑO

KaiOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones y servicios de tecnología de la información; servicios de telecomunicaciones; servicios de comunicaciones; servicios de transmisiones (emisión); servicios de transmisiones; telecomunicaciones; servicios de correo de voz; provisión de acceso; servicios electrónicos; provisión de información en el campo de las telecomunicaciones; envío y recepción de datos, sonidos, señales e información; servicios de telecomunicaciones de redes digitales; difusión; comunicación móvil; servicios de mensajería electrónica; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica y satelital de mensajes, navegación GPS, textos, correos electrónicos, alertas de notificaciones, actualizaciones de estatus, documentos, imágenes, voz, archivos de música, archivos de vídeo, archivos de audio, archivos de audio-vídeo, archivos de medios de flujo continuo, archivos multimedia, información ubicación e información de localización; servicios de consultoría; servicios de advertencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/18
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-28616
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; muebles para bebés; muebles residenciales; muebles; asiento portátil para baño.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28609
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; bolsas para aspiradoras; acoplamientos y accesorios para aspiradoras; aspiradoras.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-28619
 2/ Fecha de presentación: 30-06-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26
 8/ Protege y distingue:

Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas; flores artificiales; accesorios para el cabello, a saber, cintas, extensiones, lazos; horquillas para el cabello; pasadores para el cabello; ligas para el cabello forradas de tela; rulos eléctricos; adornos para el cabello; vinchas, redecillas para el cabello.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 28592-17
 2/ Fecha de presentación: 30-06-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26
 8/ Protege y distingue:
 Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas; flores artificiales; accesorios para el cabello, a saber, cintas, extensiones, lazos; horquillas para el cabello; pasadores para el cabello; ligas para el cabello forradas de tela; rulos eléctricos; adornos para el cabello; vinchas, redecillas para el cabello.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28576
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Hielo seco; anticongelante; fertilizantes; químicos para el tratamiento de agua para piscinas; sustituto del hielo; suavizantes del agua y químicos para el tratamiento del agua; agua destilada; kits de análisis químico para el análisis de agua de piscinas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2017
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28585
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; clips terapéuticos para la nariz y boquillas para la prevención del ronquido; aparatos de masaje; cortadores y trituradores de pastillas y de tabletas; condones; diafragmas para la anticoncepción; termómetros clínicos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/17
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-39678
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tentan AG
 4.1/ Domicilio: Dellenbodenweg 8, 4452 Itingen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GYNOFIT

GYNOFIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28617
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; platos; tazas; toallitas prehumedecidas; sartenes; cepillos de baño; bolas de algodón; contenedores de plástico; esponjas; estropajos; esponjas de baño; esponjas vegetales (loofah); paños de limpieza; guantes para uso doméstico; cepillos de dientes; hilo dental; trapeadores; escobas; botellas; herramientas de aseo para mascotas; soportes para cepillos de dientes; moldes para hornear pastelitos; jaboneras; elementos necesarios para el horneado; almacenamiento para la cocina.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28590
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; platos; tazas; toallitas prehumedecidas; sartenes; cepillos de baño; bolas de algodón; contenedores de plástico; esponjas; estropajos; esponjas de baño; esponjas vegetales (loofah); paños de limpieza; guantes para uso doméstico; cepillos de dientes; hilo dental; trapeadores; escobas; botellas; herramientas de aseo para mascotas; soportes para cepillos de dientes; moldes para hornear pastelitos; jaboneras; elementos necesarios para el horneado; almacenamiento para la cocina.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-051269
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUALIVAX PTE. LIMITED
 [4.1] Domicilio: 80 Robinson Road, #02-00, 068898, Singapur
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

QUALIVAX

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios promocionales y de publicidad; provisión de los servicios antes mencionados en línea, vía cable y/o el internet; la provisión de información de negocios de clientes sobre vacunas, productos médicos y para el cuidado de la salud a través de una red informática en línea; información de negocios sobre el tratamiento y la concientización de la enfermedad; provisión de información de vacunas en línea.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-017485
 [2] Fecha de presentación: 19/04/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FLEURS DE PRAIRIE, LLC
 [4.1] Domicilio: c/o Deutsch Family Wine & Spirits, 201 Treasser Blvd., Suite 500, Stamford, Connecticut 06901, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 87/211,524
 [5.1] Fecha: 21/10/2016
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 [5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo.

FLEURS DE PRAIRIE

[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Vino; vino rosado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-46865
 [2] Fecha de presentación: 24/11/16
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: L'OREAL
 [4.1] Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: NYX Y ETIQUETA

NYX
 PROFESSIONAL
 MAKEUP

6.2/ Reivindicaciones:

La marca está compuesta de tres letras y dos palabras escritas en Inglés NYX PROFESSIONAL MAKEUP y su traducción al Español es MAQUILLAJE PROFESIONAL.

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Productos cosméticos y preparaciones de maquillaje.

[8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 Nov. 2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 17-50199
 [2] Fecha de presentación: 05-12-17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIO ELEA, S.A.C.I.F. Y A.
 [4.1] Domicilio: Santo Tome 4340, ciudad de Buenos Aires, ARGENTINA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: PRIMIGER

PRIMIGER**6.2/ Reivindicaciones:**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente productos hormonales.

[8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-01-2018
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-40378
 [2] Fecha de presentación: 21-09-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MARIE BRIZARD WINE & SPIRITS FRANCE
 [4.1] Domicilio: 27-29 Rue de Provence - 75009 Paris, FRANCIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIE BRIZARD

MARIE BRIZARD**6.2/ Reivindicaciones:**

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Siropes.

[8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08-01-2018
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 28591-17
 [2] Fecha de presentación: 30-06-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Jet.com, Inc.
 [4.1] Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET**6.2/ Reivindicaciones:**

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa; calzado; tocados y cubrecabezas; guantes; mallas; calcetines, medias.

[8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15-08-2017
 [12] Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 49807-2017
 [2] Fecha de presentación: 30-11-17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FERRING B.V.
 [4.1] Domicilio: Polarisavenue 144, NL-2132 JX Hoofddorp. PAISES BAJOS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CORTIMENT

CORTIMENT**6.2/ Reivindicaciones:**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto gastroenterológico en humanos.

[8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-01-2018
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49313
 [2] Fecha de presentación: 28-11-2017
 [3] Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UN CAMINO SUSTENTABLE

UN CAMINO SUSTENTABLE

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con el Reg. 24171 de la marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 35.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49311
 [2] Fecha de presentación: 28-11-2017
 [3] Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con el reg. 24171 de la Marca Grupo BIMBO Y DISEÑO en clase 35.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 17-45591
 [2] Fecha de presentación: 31-10-17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NEOVIA
 [4.1] Domicilio: Talhouët - 56250 SAINT-NOLFF, Francia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENESA

GENESA

6.2/ Reivindicaciones: 31
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue: Productos alimenticios para animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/1/18.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 38000-2017
 [2] Fecha de presentación: 04 SEPTIEMBRE 2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A.
 [4.1] Domicilio: 33, AVENIDA HOICHE, PARIS 75008, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIORSHOW ALL-DAY BROW INK

DIORSHOW ALL-DAY BROW INK

6.2/ Reivindicaciones: 3
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue: Productos de perfumería, productos de maquillaje, productos cosméticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49033
 [2] Fecha de presentación: 24-11-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 34 1/2 de la Carretera a Santa Ana, Lote 2, Polígono 22; Hacienda San Andrés, departamento de La Libertad, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INDUFOAM SMART SUPPORT y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones: 20
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue: Colchones para camas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-40726
 2/ Fecha de presentación: 22-09-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GC NUTRION, S.A.S.
 [4.1] Domicilio: Lote M, 111 B 2 Sector Cospique Zona Franca Mamonal, Cartagena, Bolívar, COLOMBIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: Bénet y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones: 30
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Barras de cereales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 41795-2017
 2/ Fecha de presentación: 29 septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PKF Trade Mark Limited.
 4.1/ Domicilio: 12 Groveland Court, London EC4M 9EH, REINO UNIDO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PKF Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; servicios de comercialización; servicios de gestión empresarial y de administración de empresas; administración de empresas relacionada con la administración judicial y la liquidación; servicios administrativos relacionados con la insolvencia personal y empresarial; servicios de consultoría de gestión empresarial; servicios de auditoría y de contabilidad; servicios de gestión de bases de datos, servicios de reclutamiento y de gestión de personal, servicios de asesoramiento relacionados con la eficiencia y la rentabilidad de negocios, con la gestión del rendimiento de empresas y del personal, con las relaciones laborales y comunicaciones con empleados, y con la tributación personal y de negocios y la tributación de fideicomisos; servicios de investigación y de asesoramiento relacionados con el despliegue de empleados y los incentivos a empleados; evaluación de mercado, servicios de planificación empresarial estratégica; servicios de registrador de empresas y de secretario de empresas, servicios de investigación y de asesoramiento relacionados con fusiones, adquisiciones y enajenaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

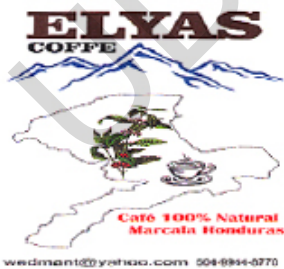
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06/12/17
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 31 E., y 15 F. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-48452
 2/ Fecha de presentación: 21-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELYAS COFFE
 4.1/ Domicilio: MUNICIPIO DE MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELYAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Elvis Jose Turcios Medina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-040635
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
 [4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANCOCCI AUTO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios bancarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Cándido Aguilar Ramírez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** que 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017; el Abogado **CARLOS JAVIER RODRIGUEZ FUENTES;** en su condición de apoderado judicial de la señora **REYNA YESCENIA FUNES CANIZALES;** interpone demanda con número de ingreso **025-2017;** contra el **Estado de Honduras,** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Abraham Alvarenga Urbina,** por actos de la Secretaría de Seguridad, demanda en materia de personal para que se declare la nulidad parcial del acto administrativo Acuerdo **No SEDS-3135-2017;** de fecha 26 de julio del año 2017; contenido en el oficio **No SEDS-SG-3743-2017;** de fecha 26 de julio del año 2017, solicito en dicho libelo de la demanda el reconocimiento de la situación jurídica individualizada, para su pleno restablecimiento se declare no ser conforme a derecho y se ordene mediante sentencia el reintegro, pago de salarios dejados de percibir más el reajuste de que se tiene derecho, beneficios del Instituto de Jubilaciones y Pensiones **INJUPEMP,** bonos, décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salarios, vacaciones comunes y corrientes. - **CONDENA EN COSTAS.**

San Pedro Sula, Cortés, 08 de febrero del 2018

LIC. JUAN ANTONIO MADRID GUZMÁN
SECRETARIO

15 F. 2018.

1/ Solicitud: 7665-2017

2/ Fecha de presentación: 14-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft

4.1/ Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Austria

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 015806243

5.1 Fecha: 08/09/2016

5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.

5.3 Código País: EM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **TENCEL**

TENCEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Fibras textiles en bruto y sus sucedáneos; liber; algodón en bruto; lana tratada; fibras químicas para uso textil; fibras que son materiales sintéticos parcialmente preparados para uso textil; fibras que son materiales sintéticos en bruto para uso textil; copos de seda; fibras de hilo; banda de cordones enrollados; materias textiles fibrosas en bruto; lana desengrasada; fibras semisintéticas para uso textil; fibra de cáñamo [en bruto]; pelo de conejo; yute; fibra de yute [bruto]; lana peinada; pelo de cachemir; pelusa de algodón; materiales textiles fibrosos en bruto tratados con retardantes de llamas; mohair; fibras naturales; fibras de relleno de poliéster; filamento de poliéster; malla plástica de poliéster para embalar mercancías; fibras de sílice vitrificado para uso textil; fibras de rafia; fibras de ramio; fibras textiles en bruto; fibras en bruto de materias plásticas para uso textil; lino en bruto [agramado]; seda en bruto; lana en estado bruto; desperdicios de seda [relleno]; lana esquilada; fibras de seda; monofibras de seda y poliéster con fines textiles; lana cardada; fibras sintéticas para uso textil; fibras sintéticas para uso textil; filamentos textiles sintéticos; filamentos textiles; fibras textiles; fibras textiles sin tejer; fibras para fabricar alfombras; fibras para fabricar losetas de moqueta; fibras viscosas de silicio; lana en bruto o tratada; copos de lana; bolsas y sacos para empacar, almacenar y transportar; forros para su uso en contenedores; bolsas y sacos para empacar, almacenar y transportar; redes; soportes de cuerda para colgar plantas; eslingas y cintas; cintas para atar las vides; cintas no metálicas para envolver o atar; hamacas; bolsas para la previa cremación de cadáveres; bolsas de red para lavar lencería; bolsas de malla para almacenamiento; bolsas de embalaje [sacos] de materia textil para transporte a granel; bolsas de embalaje [sacos] de tejido para almacenaje a granel; sacos; sacos hechos de materia textil; sacos para el transporte de residuos; sacos para el transporte de materiales; sacos para el almacenamiento de materiales a granel; sacos y bolsas (no incluidos en otras clases); sacos para almacenar materiales; bolsas [sacos] para transportar y almacenar productos a granel; bolsas que no sean de materias textiles para el transporte a granel de materiales; bolsas que no sean de materias textiles para el almacenamiento a granel de alimentos para animales; bolsas que no sean de materias textiles para el almacenamiento a granel de materiales; bolsas de almacenamiento para zapatos; bolsas para velas; bolsas de regalo de materias textiles para botellas de vino; bolsas protectoras de tela para

conservación de bolsos cuando no se usan; bolsas [sobres, bolsitas] de materias textiles para embalar; bolsas [sobre, bolsitas] de materias textiles para embalar; bolsas [sobres, bolsitas] de materias textiles para embalar; redes de embalaje para transportar frutas y hortalizas; bolsas [sobres, bolsitas] de materias textiles para embalar; bolsas textiles para embalaje de mercancías [sobres, bolsitas]; lonas, toldos, tiendas, carpas y cobertores no ajustados; tiendas de campaña para la pesca con caña; tiendas de campaña para el camping; cubiertas no ajustables para vehículos; fundas no ajustables para embarcaciones y vehículos acuáticos; lonas; toldos; tiendas [toldos] para vehículos; tiendas [toldos] para caravanas; tiendas hechas de materias textiles; tiendas para montañismo o camping; velas; materiales para la fabricación de velas para embarcaciones; sogas, cabos, cuerdas y cordeles; ataduras no metálicas para uso agrícola; hilos no metálicos para envolver o atar; cordeles; bramantes de polipropileno; cordeles hechos de sisal; bramantes no metálicos; cuerdas para atar; hilos de embalaje; cuerda de macramé; hilos para usar en la construcción de cables de neumáticos; cuerdas; cuerdas de fibras naturales y sintéticas; cuerda para su uso en juguetes para animales domésticos; cuerdas de materias sintéticas; cuerdas; cuerdas no metálicas; bramante de embalar; cuerdas de embalaje; redes; redes elásticas para productos cárnicos; redes de cáñamo; redes [no metálicas o de amianto]; redes para su uso como cortavientos; redes de fibra química; redes de protección de materias textiles contra desprendimientos de piedras; redes de pesca comerciales; redes comerciales; redes para su uso con estructuras flotantes; hilos de red; corrales de red para la piscicultura; redes para dar sombra; redes de seda; redes ajustadas; materiales para acolchar y rellenar; plumón [plumas]; plumas de relleno [tapicería]; guata de filtrado; material de relleno de fibras sintéticas; rellenos para almohadas tapizadas; rellenos de espuma sintética; rellenos de edredones; relleno para almohadas; rellenos para colchas; virutas de madera; miraguano [kapoc]; plumas sueltas; materiales de relleno (excepto de papel, cartón, caucho o plástico); materiales para acolchar; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para almohadas; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para sacos de dormir; materiales para relleno hechos de materias fibrosas; materiales para relleno hechos de materias fibrosas; rellenos de telas no tejidas; materiales de acolchado, que no sean de caucho o plástico, para camas; guatas de poliéster; serrín; sisal; fibras de sisal; recipientes textiles de embalaje industrial; vellón para el sector de la tapicería; guata de relleno o acolchado [tapicería], fibras de guata, lana de relleno, materiales de relleno que no sean de caucho, materias plásticas, papel o cartón.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-035591

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA BUESO CAFE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035590

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA BUESO TABACO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035588

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA BUESO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Compraventa de todo tipo artículos para el hogar, electrodomésticos, ferretería, juguetes, papelería y artículos para oficina,

ropa y accesorios para mujer, hombre y niño, cosméticos y perfumería, vinos, puros, artesanía, algunas golosinas y otros artículos misceláneas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035589

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CASA BUESO

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Entidad mercantil dedicada a la compra, venta, exportación o importación de productos; la realización de cualquier clase de inversiones en todo tipo de industrias; la compra, venta de propiedades inmuebles y, en general toda clase de operaciones técnicas, comerciales, financieras, industriales, agrícolas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-046799

[2] Fecha de presentación: 23/11/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MANUFACTURAS COLOMODA, S.A.S.

[4.1] Domicilio: CRA 13 No. 98-21 APTO. 301, BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LILI PINK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, ropa interior, artículos de sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: Se reivindican los colores tal como aparecen en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-046943
 [2] Fecha de presentación: 09/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SERENITY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue: Puertas de baño.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege la denominación "SHOWER DOOR SYSTEM", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-046941
 [2] Fecha de presentación: 09/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ARTISAM

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de puertas, ventanas, vidrios y productos afines.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-046940
 [2] Fecha de presentación: 09/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARTISAM Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Servicios de venta y comercialización de todo tipo de puertas, ventanas, vidrios y productos afines.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege la denominación "SOLUCIONES EN VIDRIO", que aparece en los ejemplares de etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 17-46945
 2/ Fecha de presentación: 9-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARTISA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KÖNNERPLAST Y DISEÑO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:19
 8/ Protege y distingue: Puertas PVC.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

KÖNNERPLAST
 QUALITY WINDOW SYSTEM

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

- 11/ Fecha de emisión: 11/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2017-46942
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLUCIONES EN VIDRIO

SOLUCIONES EN VIDRIO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:35
 8/ Protege y distingue: Servicios de venta y comercialización de todo tipo de puertas, ventanas, vidrios y productos afines.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

- 11/ Fecha de emisión: 20/12/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

[1] Solicitud: 17-40385
 [2] Fecha de presentación: 21-09-17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MONCIGALE
 [4.1] Domicilio: Quai de la Paix -- 30300 BEAUCAIRE, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONNAISSEURS CLUB

CONNAISSEURS CLUB

6.2/ Reivindicaciones: .
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Vinos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-18.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 382832-17
 [2] Fecha de presentación: 28-07-17.
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Faron Pharmaceuticals Oy
 [4.1] Domicilio: Joukahaisenkatu 6, 20520 Turku, FINLANDIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FINLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 016444085
 [5.1] Fecha: 8/03/17
 [5.2] País de Origen: Comunidad Europea
 [5] Código de País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARDSAVI

ARDSAVI

6.2/ Reivindicaciones: .
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias, preparaciones sanitarias para fines médicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/1/18.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-40386
 [2] Fecha de presentación: 21-09-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARIE BRIZARD WINE & SPIRITS
 [4.1] Domicilio: 27-29 rue de Provence -- 75009 PERIS, FRANCIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOBIESKI

SOBIESKI

6.2/ Reivindicaciones: .
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas, licores, vodka.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49035
 [2] Fecha de presentación: 24-11-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARÍA LUISA PÉREZ ÁLVAREZ
 [4.1] Domicilio: Av. Año de Juárez # 168, Colonia Granjas San Antonio, 09070, Iztaapalpa, Ciudad de México, MÉXICO.
 [4.2] Persona Natural de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VORTEX y Diseño

VORTEX

6.2/ Reivindicaciones: .
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Ventiladores (climatización), ventiladores (partes de instalaciones de ventilación), ventiladores eléctricos para uso personal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 27812-17
 [2] Fecha de presentación: 26/07/17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



6.2/ Reivindicaciones: El diseño tridimensional corresponde a una paleta de confitería en forma de piña.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de confitería, a saber, paletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 17-40382
 [2] Fecha de presentación: 21-09-17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COGNAC GAUTIER
 [4.1] Domicilio: 28 rue des Ponts -- 16140 AIGRE, FRANCIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORTEL

CORTEL

6.2/ Reivindicaciones: .
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas, licores, brandy.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/18.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-33503
 2/ Fecha de presentación: 02-AGOSTO 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABAGEL

ABAGEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, productos y preparaciones para el control de plagas, acaricidas, venenos bacterianos, desinfectantes químicos para inodoros (wc) desodorantes que no sean de uso personal, productos para fumigación, parasiticidas, productos veterinarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-33501
 2/ Fecha de presentación: 02-AGOSTO 17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOLTILAC

VOLTILAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, productos y preparaciones para el control de plagas, acaricidas, venenos bacterianos, desinfectantes químicos para inodoros (wc) desodorantes que no sean de uso personal, productos para fumigación, parasiticidas, productos veterinarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/18.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47964
 2/ Fecha de presentación: 16-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza, basureros para uso doméstico, pinzas para tender la ropa.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50219
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALITY IS OUR RECIPE, LLC
 4.1/ Domicilio: One Dave Thomas Boulevard, Dublin, Ohio 43017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WENDY'S



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante, catering y de bebidas, ofrecimiento de barras de ensaladas en restaurantes, ofrecimiento de bases de datos en línea incluyendo la presentación electrónica e inalámbrica de cartas de menú y composiciones de comidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-42009
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Duty Free Caribbean Emeralds (St. Lucia), Ltd.
 4.1/ Domicilio: Pointe Seraphine, Castries, SANTA LUCÍA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SANTA LUCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de joyería, anillos, brazaletes, collares, aretes (zarcillos), colgantes, sujetadores, cadenas [artículos de joyería], broches [artículos de joyería], cuentas, piedras preciosas y relojes, partes y accesorios para los productos arriba mencionados que estén incluidos en la clase.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-28610
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar; artículos de mesa; rasuradoras; cuchillas de afeitar; rizadoros; alisadores eléctricos para el cabello; rasuradoras eléctricas; implementos para el cuidado de los pies.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28577
 2/ Fecha de presentación: 30-JUNIO-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas, tintes, colorantes alimenticios, pinturas, pinturas de dedo, tintas, tóner y tintes para uso con o en textiles y tejidos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28588
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, productos para mascotas, a saber, dispositivos de sujeción de mascotas que consistan de correas, collares, arneses y tirantes de sujeción.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28589
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases, muebles para bebés, muebles residenciales, muebles, asientos portátil para baño.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-037804
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FRUTIKA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: KM. 150 RUTA VI JUAN LEÓN MALLORQUÍN, COLONIA KRESSBURGO, DISTRITO CARLOS A. LÓPEZ, ITAPÚA, PARAGUAY.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PARAGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRUTIKA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas, extracto de frutas, concentrados para hacer jugos de fruta, jugo citrus, bebidas de frutas y jugos de frutas, néctares de frutas, jugo de guayaba, jugo de zanahoria, jugo de mango, jugo de piña, jugo de arándano.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación "Frutika", según se muestra en el ejemplar.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47961
 2/ Fecha de presentación: 16-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción de electricidad, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; grabación, transmisión reproducción registro magnéticos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, computadoras; software informático; extintores; cajas registradoras; calculadoras; contadoras electrónicas de monedas; punteros láser; imanes, lupas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47963
 2/ Fecha de presentación: 16-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos; hueso, cuerno, marfil, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; gabinetes metálicos de almacenamiento; contenedores no metálicos y que no sean hechos de papel para almacenamiento; marcos plásticos para dar soporte y acomodar el uso de bolsas plásticas para basura; espejos; marcos para fotografías; pizarras de corcho; portadores plásticos transparentes para portar gafetes con nombres. Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49312
 [2] Fecha de presentación: 28-11-2017
 [3] Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UN CAMINO SUSTENTABLE

UN CAMINO SUSTENTABLE

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con el Reg. 143443 de la Marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Cacao, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049034
 [2] Fecha de presentación: 24/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 34 1/2 DE LA CARRETERA A SANTA ANA, LOTE 2, POLIGONO 22; HACIENDA SAN ÁNDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INDUFOAM KONG FORT Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Colchones para camas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "INDUFOAM KONG FORT" y la conformación de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-038633
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.
 [4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BALANCIUS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplementos alimentarios y suplementos de alimentos para animales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-28579
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; líquido combustible de encendido para el carbón; carbón; lubricantes para todo uso; candelas; aceite de motor; encendedores (piroquinético); combustible para escafadores; propano; leña; leños para fuego.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28582
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; bolsas para aspiradoras; acoplamientos y accesorios para aspiradoras; aspiradoras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-037135

[2] Fecha de presentación: 28/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC.

[4.1] Domicilio: 650 S. EXETER STREET, BALTIMORE, MD 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LPA Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Orientación profesional, a saber, provisión de consejo en relación a opciones de educación para desarrollar capacidades específicas de carreras y capacidades esenciales en el entorno laboral para proveer una ventaja competitiva en asegurar la contratación; servicios de asesoría y de mentores, a saber, provisión de consejo en relación con opciones de educación para perseguir, para planear por y para preparar para el desarrollo educacional y profesional y personal posterior; provisión de servicios de valoración educacional; provisión de servicios de valoración y de pruebas educacionales; orientación profesional, a saber, provisión de asesoría con respecto a opciones de educación para perseguir oportunidades laborales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-037134

[2] Fecha de presentación: 28/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC.

[4.1] Domicilio: 650 S. EXETER STREET, BALTIMORE, MD 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 87/573,118

[5.1] Fecha: 17/08/2017

[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LPA Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Pruebas para determinar las habilidades de empleo (relación laboral), pruebas para determinar las capacidades en el entorno laboral, desarrollo de pruebas de capacidades específicas para carreras, gestión empresarial y consultoría en el ámbito de la educación y la operación de instituciones de educación superior; servicios de administración empresarial en el ámbito de la educación superior y la operación de instituciones de educación superior.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-40727
2/ Fecha de presentación: 22-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GC NUTRITION, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Lote M 111 B 2 Sector Cospique Zona Franca Mamonal, Cartagena, Bolívar, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Bénét y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas de frutas; bebidas de guaraná; bebidas sin alcohol; siropes para bebidas; sorbetes [bebidas]; bebida de jengibre; bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas a base de frutas; bebidas a base de hortalizas; bebidas aromatizadas con frutas; bebidas con sabor a frutas; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas de malta sin alcohol; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas gaseosas sin alcohol; bebidas heladas de frutas; bebidas sin alcohol aromatizadas con té; esencias para elaborar bebidas; preparaciones para elaborar bebidas; siropes de malta para bebidas; siropes para hacer limonadas; siropes para hacer refrescos; siropes para elaborar bebidas sin alcohol; siropes para elaborar refrescos; concentrados, siropes y polvos para preparar refrescos; esencias para elaborar bebidas sin alcohol que no sean aceites esenciales; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; aguas minerales y gaseosas; polvos para preparar bebidas a base de frutas; bebidas sin alcohol que contienen zumo de frutas; bebidas de zumo de frutas, azúcar y agua; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; bebidas sin alcohol a base de miel; zumos vegetales [bebidas]; pastillas para bebidas gaseosas; jugos vegetales [bebidas]; jugo de tomate [bebida]; jugo de coco [bebida].

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47962

2/ Fecha de presentación: 16-11-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; productos de papelería, a saber, líquidos correctores, pegamento, libros para colorear y de actividades, cuadernos, portafolios (carpetas), libretas de oficina, diarios, divisores con pestañas de papel, agendas; cartulina; papel construcción; libretas para dibujar; papel de relleno para carpetas de anillo; libretas para uso legal; carpetas de anillo; papel para copias; libretas de direcciones; calendarios; libretas de papeles para notas autoadhesivas;

clips para papeles; chinchetas; tachuelas; clips de pinzas; señaladores para libros; contenedores pequeños para mantener productos de oficina, a saber, bandejas para escritorios, organizadores para escritorios, gabinetes; fichas; cajas para fichas (ficheros); cubiertas protectoras para hojas de papel y páginas de libros y similares, a saber, páginas laminadas y bolsas; bolsas de papel laminado para empaque; bolsas de plástico laminado para escribir, imprimir y marcar; portapapeles; pestañas para cuadernos, a saber, pestañas de papelería reforzadas; etiquetas adhesivas para cuadernos; portamonedas; bandas elásticas; reglas para dibujo; cinta adhesiva para fines de papelería; etiquetas para envío o por correo; empaques de burbujas plásticas para envolver o empaque; cajas de cartón o de papel; cinta adhesiva de empaque para uso en papelería o doméstico; dispensadores de cinta adhesiva; sobres de papel con acolchado para envío por correo o para empaque; grapas; carpetas para archivos; cestas para escritorio para accesorios; calendarios de escritorio; bandejas de archivos para escritorio; protectores de escritorio; gabinetes de papelería montados en el escritorio; estuches para escritorio; fundas para accesorios de escritorio; sobres; pizarras de borrado en seco; trituradoras de papel; máquinas de laminado para uso doméstico y en la oficina; utensilios para escritura; lápices; bolígrafos; marcadores; marcadores de borrado en seco; lápices y marcadores resaltadores; tiza; borradores; productos de papelería, a saber, sacapuntas; lápices de colores; crayones; lapiceras; agarraderas para lápices de escribir; contenedores pequeños para mantener productos de oficina, a saber, portalápices; soportes de escritorio y contenedores para bolígrafos, lápices, papel y tinta; sacapuntas eléctricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50000

2/ Fecha de presentación: 01-12-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INNISFREE CORPORATION

4.1/ Domicilio: 100, Hangang-daero, Yongsan-gu, Seoul, REPÚBLICA DE COREA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNISFREE

INNISFREE

6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía de la Marca tal y como aparece en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad y marketing; provisión de información de productos de consumo relacionada con cosméticos; investigación de mercado en los ámbitos de cosméticos, productos de perfumería y productos de belleza; servicios de tienda de venta mayorista que destacan cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda de venta al por mayor en línea que destacan cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda mayorista que destacan té verde; servicios de tiendas mayoristas en línea que destacan té verde; servicios de tienda de venta mayorista que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; servicios de tienda de venta al por mayor en línea que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; servicios de tienda de venta minorista de cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda de venta minorista en línea que destacan cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda de venta minorista que destacan té verde; servicios de tienda de venta minorista en línea que destacan té verde; servicios de tiendas minoristas que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; servicios de tiendas minoristas en línea que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; consultoría de gestión empresarial; servicios de publicidad y de información comercial vía el internet; promoción de ventas para lo relacionado con la belleza; suministro de información de productos de consumo vía el internet; agencias de importación y exportación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-41797

2/ Fecha de presentación: 29-09-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY HOLDING, SA.

4.1/ Domicilio: Chemin Rieu 12-14, 1208 Geneva, SUIZA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDLOG

MEDLOG

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios logísticos de transporte; servicios logísticos que consiste en etiquetado, embalaje, almacenamiento, transporte y entrega de mercancías; servicios de transporte y almacenamiento, a saber, servicios logísticos de almacenamiento, servicios logísticos de distribución y devolución; reservas de transporte, transporte internacional y nacional; transporte de productos por río, ferrocarril, transbordador, carro, camión y buque; transporte de cisternas; recojo, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de paquetes, encomiendas, fletes, productos, artículos personales (tales como prendas de vestir, artículos de joyería, llaves, billeteras, monederos, productos de tocador) y equipaje, todo por mensajero, carretera, ferrocarril, aire o agua; flete (transporte de mercancías); transporte en transbordador; organización de servicios de transporte; organización de almacenamiento de mercancías; organización de transporte de cargamento; fletamento de aeronaves, vehículos, barcos y embarcaciones marinas; servicios prestados en rampa aeroportuaria, plataforma de estación de trenes y muelles de carga marítima, muelle y embarcación, a saber, fijación y anclaje de flete, cargamento, contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento en aviones, vehículos de motor, carros, camiones, trenes, transbordadores o buques y servicios de embarcación, a saber, fijación y anclaje de flete (transporte de mercancías), cargamento, contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento en o en aviones, vehículos de motor, carros, camiones, trenes, transbordadores o buques, todo para el transporte de mercancías; suministro de información sobre los anclajes para el transporte de mercancías; embalaje de carga, embalaje de flete, embalaje de productos en contenedores; embalaje de productos; embalaje de productos en tránsito; embalaje de artículos a la orden y de acuerdo a los requerimientos, instrucciones e indicaciones de terceros; almacenamiento; almacenamiento a granel; almacenamiento de contenedores y carga; almacenamiento de carga antes de su transportación; almacenamiento de carga después de su transportación; almacenamiento de productos en depósito; almacenamiento de productos en tránsito; almacenamiento y manipulación de productos; almacenamiento y manipulación de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento; almacenamiento de productos en condiciones de refrigeración; transporte de productos en condiciones de refrigeración; alquiler de contenedores de almacenamiento fijos y móviles;

servicios de depósito refrigerado; servicios de depósito de fletes; servicios de depósito de productos; inspección de productos antes del transporte; inspección de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento antes del transporte; inspección de vehículos antes del transporte; servicio de lanchaje; carga, embalaje, almacenamiento, transporte y descarga de cargamento y flete (mercancías); carga de contenedores de flete en buques; carga de contenedores de flete en camiones; carga de contenedores de flete en vehículos ferroviarios; descarga de cargamento, descarga de buques; carga y descarga de aviones; descarga de grúas portuarias; servicio de tránsito (franquicia de paso); transporte de carga, transporte de productos; servicio de transporte en camiones; servicios de portes; entrega de productos (reparto), entrega rápida de productos (reparto); servicios de entrega de carga, entrega de productos por carretera o ferrocarril, entrega rápida de fletes; seguimiento, localización y monitoreo de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento (información sobre transporte); seguimiento, localización y monitoreo de vehículos, embarcaciones marítimas y aeronaves (información sobre transporte); monitoreo y seguimiento de los envíos de paquetes (información sobre transporte); alquiler de contenedores de transporte y almacenamiento; alquiler de contenedores para transporte y almacenamiento de productos; alquiler de contenedores para depósito y almacenamiento; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para la industria del transporte marítimo; servicios de etiquetado, a saber, marcado con etiquetas de paquetes, encomiendas, fletes, mercancías, artículos personales, equipaje, contenedores, tanques, cargamento y remesas, para terceros; servicios de mudanzas y provisión de información relativos a ellos; transporte de fletes, cargas y servicios de mudanzas; servicios de mudanzas industriales [transporte]; servicios de mudanzas por ultramar; mudanzas en Van; servicios de asesoramiento relacionado con mudanzas; suministro de información sobre itinerarios de viajes y transporte de personas o mercancías de un lugar a otro, desde una base de datos informática en línea; determinar y programar la ruta e itinerario de los vehículos en redes informáticas de datos (información sobre); provisión de información sobre servicios de transporte; provisión de información relativa a los servicios de transporte marítimo; provisión de información relativa a transporte ferroviario; provisión de información relativa a tarifas, horarios y métodos de transporte; provisión de información en línea en el ámbito del transporte, embalaje y almacenamiento de productos; provisión de información relativa a los servicios de descarga de cargamento; provisión de información relativa a los servicios de depósitos; corretaje de fletes; corretaje de transporte; corretaje marítimo; servicios de asesoramiento sobre transporte; servicios de asesoramiento sobre almacenamiento y transporte de productos, fletes o carga; consultoría sobre organización de viajes, servicios de transporte y almacenamiento; consultoría sobre servicios de transporte y almacenamiento proporcionada a través de centros de llamadas telefónicas y líneas telefónicas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28608
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos; sostenedores y soportes para plantas; astas para banderas; soportes para paraguas; cercas; soportes; figurillas; estacas para flores y plantas; recipientes de almacenamiento metálicos; artículos metálicos de ferretería; minerales; materiales de construcción metálicos; cables y alambres metálicos no eléctricos; metales comunes y sus aleaciones; tuberías y tubos de metal; cajas fuertes; construcciones transportables para metal; materiales metálicos para vías férreas; ferretería; pantallas de insectos hechas de metal, perchas metálicas para espejo; insignias metálicas para vehículos; cerraduras metálicas para vehículos; placas de matrícula de vehículos hechas de metal; rampas de vehículos metálicas; cuerdas de remolque hechas de metal; portallaves y llaveros de metal; papel de aluminio; cestas de metal; cubos metálicos; boquillas de metal; contenedores metálicos para empaque; ganchos para olla hechos de metal; latas para conservas; cajas metálicas para conservación; latas; papel de estaño; dispensadores de toallas, fijos, hechos de metal; metales comunes, en bruto o semielaborados; buzones de metal; cables metálicos no eléctricos; grapas (abrazaderas) de metal; accesorios de metal para muebles; tapas metálicas de botellas; cajas para dinero hechas de metal; campanas para animales; soldadura de oro; boyas de amarre hechas de metal; brazaletes de identificación hechos de metal; veletas de metal; protectores metálicos para árboles; trampas para animales salvajes; estatuas de metal común; minerales metálicos; monumentos de metal; bandejas metálicas; cacerolas de aluminio.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28578
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; pañitos húmedos para bebés; removedor de maquillaje; paños para remover el maquillaje; lejía y detergente para la lavandería; suavizante de telas; hisopos; champús; acondicionadores para el

cabello; productos para el cuidado del cabello; crema y loción para el afeitado; limpiadores para todo uso; detergentes para lavar platos; detergentes para máquinas lavaplatos; limpiadores de vidrio; lociones (cremas) para las manos; lociones (cremas) para el cuerpo; lociones (cremas), preparaciones, cremas y aceites para el bronceado; fragancias; kits para el cuidado de mascotas y champú para mascotas; enjuague bucal; productos para el cuidado de las uñas; removedor de cera para pisos; preparación para la limpieza de pisos; pasta dental; productos para dentaduras postizas; desodorante; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; bálsamo y brillo labial; gel para el cabello y espuma (mousse) para el cabello; refrescadores del aliento; laca para el cabello; cremas y abrillantadores para zapatos; maquillaje para los ojos; cosméticos faciales; almacenamiento para cosméticos; cosméticos para los labios; preparaciones para el encerado de automóviles y de carros; pintura e imprimador (base) para las uñas; colorante para el cabello; jabón; limpiadores para alfombras; abrillantadores para muebles; relajantes (alisadores) para el cabello; lavados para frutas y vegetales; accesorios cosméticos; cosméticos; productos para el cuidado bucal; productos para el cuidado de los pies; baños de burbujas; aceite para el baño; perlas para el baño; sales de baño efervescentes; gel para la ducha y el baño; sales de baño no medicadas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28587
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; revestimientos para baldes de pañales; almohadillas desechables para el entrenamiento de la expulsión de desperdicios para mascotas; bolsas de basura; bolsas plásticas de almacenamiento de alimentos para uso doméstico; película de plástico para la envoltura de alimentos; papel toalla; servilletas de papel; pañuelos faciales; papel sanitario; filtros de papel para cafetera; kits de artes y manualidades para niños; suministros de arte para niños, a saber, paletas de pintura, pinceles, juegos de pintura para niños, marcadores, bolígrafos brillantes para efectos de papelería, pegamento brillante para efectos de papelería, calcomanías y crayones; instrumentos de escritura; productos de oficina, a saber, carpetas, trituradoras de papel, grapadoras, grapas, sacagrapas, pegamento, perforadoras, papelería, bandas de goma, clips y sobres; papel encerado; envoltura de regalo de papel y de plástico; cintas y chongos hechos de papel para envolver regalos; pañuelos de papel; tarjetas de felicitación; etiquetas de regalo; cajas de regalo; bolsas de regalo; cajas de almacenamiento de papel; calcomanías; serigrafía para paredes; hojas protectoras de papel para el piso; cubiertas de rodillos de pintura; revestimientos para bandejas de pintura, de papel o de plástico; bandejas de pintura; cintas de papel; cintas autoadhesivas para artículos de papelería y de uso doméstico; adhesivos para uso doméstico; álbumes de fotografías y álbumes de recortes; pancartas de papel; decoraciones de papel para pasteles; piezas centrales decorativas hechas de papel; manteles de papel; posavasos de papel; papel crepé; pegatinas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-28611
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; software de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicas a través de una red informática mundial; software de aplicación informática para teléfonos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software, para mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25-08-2017
 12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-28594
 2/ Fecha de presentación: 30/6/17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; huevos; semillas; nueces; crema; sustitutos de crema; frutas secas; queso; mantequilla amarilla; sucedáneos de mantequilla; manteca; aceites y grasas para alimentos; frutas enlatadas o embotelladas; pepinillos; jaleas y mermeladas; queso cottage (requesón); crema agria; queso parmesano; leche evaporada; leche condensada; leche; crema para café; frijoles secos; vegetales secos; salchichas; carnes frías en conserva; sopas; queso procesado; mantequillas de nueces; cenas preempacadas; bocadillos a base de frutas secas y bocadillos de frutas deshidratadas; margarina; papas instantáneas; frijoles horneados; leche en polvo; ensaladas de frutas y de vegetales; ensalada de repollo; crema batida; mariscos congelados; queso crema; aperitivos; yogur; salsas (dips); pastas untables; bocadillos a base de carne; mezclas para salsas (dips); tocino; carne de salchicha; carne de desayuno; platos fuertes congelados preempacados; frutas glaseadas; sustituto de huevo; pectina de frutas y de vegetales; jamón; manteca de cerdo; vegetales enlatados, embotellados y cocidos; carne, aves de corral; productos de tomate; bocadillos; productos alimenticios, sopa de bolitas de matzo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 22/8/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-28621
 2/ Fecha de presentación: 30-06-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixto
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; huevos; semillas; nueces; crema; sustitutos de crema; frutas secas; queso; mantequilla amarilla; sucedáneos de mantequilla; manteca; aceites y grasas para alimentos; frutas enlatadas o embotelladas; pepinillos; jaleas y mermeladas; queso cottage (requesón); crema agria; queso parmesano; leche evaporada; leche condensada; leche; crema para café; frijoles secos; vegetales secos; salchichas; carnes frías en conserva; sopas; queso procesado; mantequillas de nueces; cenas preempacadas; bocadillos a base de frutas secas y bocadillos de frutas deshidratadas; margarina; papas instantáneas; frijoles horneados; leche en polvo; ensaladas de frutas y de vegetales; ensalada de repollo; crema batida; mariscos congelados; queso crema; aperitivos; yogur; salsas (dips); pastas untables; bocadillos a base de carne; mezclas para salsas (dips); tocino; carne de salchicha; carne de desayuno; platos fuertes congelados preempacados; frutas glaseadas; sustituto de huevo; pectina de frutas y de vegetales; jamón; manteca de cerdo; vegetales enlatados, embotellados y cocidos; carne, aves de corral; productos de tomate; bocadillos; productos alimenticios, sopa de bolitas de matzo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 11-08-2017
 12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28584
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; software de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicas a través de una red informática mundial; software de aplicación informática para teléfonos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software, para mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25/8/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28628
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; almacenaje y distribución de las mercaderías de otros; servicios de almacenaje; almacenamiento, embarque y entrega de mercaderías
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-08-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28615
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; productos para mascotas, a saber, dispositivos de sujeción de mascotas que consistan de correas, collares, arneses y tirantes de sujeción.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25/8/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 28612-17
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; clips terapéuticos para la nariz y boquillas para la prevención del ronquido; aparatos de masaje; cortadores y trituradores de pastillas de tabletas; condones; diafragmas para la anticoncepción; termómetros clínicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25-08-2017
 12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28583
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar; artículos de mesa; rasuradoras; cuchillas de afeitar; rizadores; alisadores eléctricos para el cabello; rasuradores eléctricos; implementos para el cuidado de los pies.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25/8/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47059
 2/ Fecha de presentación: 16-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/Domicilio: 702 S.W. 8th Street., Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Matalas comunes y sus aleaciones; materias de construcción metálicas; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicas; cajas de caudales; minerales metalíferos; cajas fuertes hechas de metal; llaveros hechos de metal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-50218
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: QUALITY IS OUR RECIPE, LLC.
 4.1/Domicilio: One Dave Thomas Boulevard, Dublin, Ohio 43017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante, catering y de bebidas; ofrecimiento de barras de ensaladas en restaurantes; ofrecimiento de bases de datos en línea incluyendo la presentación electrónica e inalámbrica de cartas de menú y composiciones de comidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018.
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-41798
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: CALÇADOS RAMARIM LTDA.
 4.1/Domicilio: RUA ANGRA DOS REIS, No. 171 - BAIRRO DAS ROSAS - EM NOVA HARTZ/RS - CEP: 93890-000, BRASIL.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: RAMARIM Y DISEÑO

RAMARIM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Botas, calzado, pantuflas, fajas (ropa), suelas, sandalias, zapatos, zapatos deportivos; suelas para calzado, tenis, (para mujeres).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 05-01-2018.
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49310
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

**GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS
 UN MUNDO MEJOR**

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 143443 de la Marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 30.

7/Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cacao; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28606
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; líquido combustible de encendido para el carbón; carbón; lubricantes para todo uso; candelas; aceite de motor; encendedores (piroquímico); combustible para escalfadores; propano; leña; leños para fuego.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50217
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: QUALITY IS OUR RECIPE, LLC.
 4.1/Domicilio: One Dave Thomas Boulevard, Dublin, Ohio 43017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Hamburguesas (y otros productos de carne); nuggets de pollo; chile picante; papas fritas o a la francesa, papas al horno y otros productos hechos de papa; ensaladas; ensaladas en forma de taco; ensaladas mixtas; leche batida o nata montada; productos de yogur; carne preparada; pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y vegetales, todos preservados, secos o cocidos; patatas fritas y rebanadas de papa; papas al horno con cebollas; anillos de cebolla; leche, leche malteada, bebidas de leche; queso; pepinillos; comidas diseñadas para niños consistentes en pedazos de pollo y hamburguesas y una combinación de los productos anteriormente mencionados incluidos en la clase 29.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018.
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2016-004383
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONAIR CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

METÁ E METÁ

- [7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Plancha eléctrica portátil para el estilizado de cabello, planchas eléctricas para el estilizado del cabello; planchas combinadas para el alisado y el rizado del cabello.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-038156
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KARIN VANBAELEN.
 [4.1] Domicilio: Heesakkerstraat 95, 3900 Overpelt, Bélgica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BÉLGICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 1350591
 [5.1] Fecha: 17/03/2017
 [5.2] País de Origen: OFICINA DE P. INT. DE BENELUX
 [5.3] Código País: BX
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SIGNIFY

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado; accesorios de iluminación e instalaciones de iluminación; lámparas; fuentes de luz [que no sean para uso fotográfico o médico]; partes de los productos antes mencionados.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: no tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 17-47965
 2/ Fecha de presentación: 16-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/Domicilio: 702 S.W. 8th Street., Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:

- Cuerdas y cordeles; redes; tiendas de campaña y lonas; velas de navegación; sacos y bolsas; materiales de acolchado y relleno (excepto el papel, el cartón, el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto; cordones para sostener tarjetas de identificación y gafetes con nombre; portacarretes retráctiles para sostener tarjetas de identificación y gafetes con nombre.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/Fecha de emisión: 17/01/18
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 17-39572
 2/ Fecha de presentación: 14-09-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
 4.1/Domicilio: C/ Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: STUKA

STUKA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes para inodoros (wc) químicos; desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasiticidas; productos veterinarios.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 17-33502
 2/ Fecha de presentación: 02-Oct-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
 4.1/Domicilio: C/ Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: LATIGO

LATIGO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes químicos para inodoros (wc) desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasiticidas; productos veterinarios.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/Fecha de emisión: 17/01/18.
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-40383
 2/ Fecha de presentación: 21-09-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: MONCIGALE.
 4.1/Domicilio: Quai de la Paix - 30300 BEAUCAIRE, FRANCIA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: MONCIGALE

MONCIGALE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Vinos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17/1/18.

12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50197
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: ASTRAZENECA AB.
 4.1/Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: IMFINZI

IMFINZI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-40387
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: MARIE BRIZARD WINE & SPIRITS.
 4.1/Domicilio: 27-29 rue de Provence - 75009 PARIS, FRANCIA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: FABLE

FABLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Vinos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 08-01-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-32831
 2/ Fecha de presentación: 28-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Faron Pharmaceuticals, Oy.
 4.1/Domicilio: Joukahaisenkatu 6, 20520 Turku, FINLANDIA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: FINLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HEXARDSA

HEXARDSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias; preparaciones sanitarias para fines médicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-18.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ FRANKLIN**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-32830
 2/ Fecha de presentación: 28-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Faron Pharmaceuticals, Oy.
 4.1/Domicilio: Joukahaisenkatu 6, 20520 Turku, FINLANDIA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: FINLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ERARDS

ERARDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias; preparaciones sanitarias para fines médicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-18.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ FRANKLIN**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49309
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 143447 de la Marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 29.
 7/Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 23287-2017

2/ Fecha de presentación: 26-05-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft.

4.1/Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 016383127

5.1/Fecha: 20/02/2017

5.2/Pais de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Interior

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOVERO

ECOVERO

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios promocionales, de marketing y publicidad; colocación de carteles [anuncios]; publicidad en banners; servicios de promoción comercial; servicios de relaciones públicas; publicidad en línea (online); servicios de telemarketing; promoción de ventas para terceros; publicidad; servicios de exposición de mercancías; preparación y presentación de producciones audiovisuales con fines publicitarios; organización y celebración de presentaciones de productos; presentaciones de mercancías y servicios; demostración de ventas [para terceros]; demostración de productos y servicios por medios electrónicos, también aplicable a los servicios de teletienda y tienda en casa; demostración de productos con una finalidad publicitaria; organización de demostraciones con una finalidad publicitaria; demostración de productos; servicios de exposiciones y ferias comerciales; organización de exposiciones con fines empresariales; organización de exposiciones con fines empresariales; celebración de exhibiciones con una finalidad publicitaria; organización de ferias y exposiciones con fines comerciales y publicitarios; organización de salones profesionales; exposiciones de moda con fines comerciales; organización de exposiciones con fines comerciales; servicios de organización de eventos con fines comerciales y promociones; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; organización de demostraciones con una finalidad publicitaria; planificación y realización de ferias, exposiciones y presentaciones con fines económicos o publicitarios; organización de exposiciones con fines publicitarios; alquiler de espacios publicitarios en línea; alquiler de espacios publicitarios; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales; distribución de material promocional; distribución de publicidad y anuncios comerciales; difusión de anuncios publicitarios; distribución de material publicitario; difusión de material publicitario y promocional; difusión de material de marketing y publicitario; difusión de anuncios; divulgación de publicidad para terceros; divulgación de publicidad para terceros a través de internet; distribución y difusión de materiales publicitarios [folletos, prospectos, impresos y muestras]; distribución de folletos; distribución de prospectos; distribución de folletos; distribución de muestras con fines publicitarios; distribución de prospectos y muestras; distribución de folletos; distribución de productos con fines publicitarios; distribución de muestras; distribución de anuncios publicitarios; distribución y difusión de materiales publicitarios [folletos, prospectos, impresos y muestras]; distribución de folletos; distribución de prospectos; distribución de material promocional; organización de la distribución de literatura publicitaria para responder a preguntas telefónicas; organización de presentaciones con fines comerciales; trabajos de oficina; gestión de negocios comerciales; servicios de gestión de cadenas de suministro; administración comercial; estudio de mercados.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25 /07/2017

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 23283-2017

2/ Fecha de presentación: 26-05-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft.

4.1/Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 016383127

5.1/Fecha: 20/02/2017

5.2/Pais de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Interior

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOVERO

ECOVERO

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 23

8/ Protege y distingue:

Hilos e hilados; hilo de angora; bobinas de hilo; bobinas de hilado; algodón hilado; hilo de algodón; hilos de felpilla; hilos de felpilla; hilo de seda de la variedad dupioni; hilados elásticos; hilos elásticos para uso textil; tiras elásticas de fibras sintéticas para uso textil; hebras de algodón hilado; hilados para uso textil; filamentos textiles [hilos]; fibras floccadas; hilos de angora para uso textil; hilo de algodón residual; hilos preorientados de poliéster; hilos de fibras de carbono para uso textil; hilos de fibras sintéticas o mixtas para uso textil; hilo de seda salvaje; hilados para tejer; hilos para uso doméstico; hilados para aplicaciones textiles; hilo e hilado mezclado a base de fibra inorgánica; hilo e hilados

mezclado a base de algodón; hilo e hilados combinados con una base de fibra química; hilos e hilados de fibra química para uso textil; hilos e hilados de residuos desengrasados; hilo e hilado mezclado a base de cáñamo; hilo e hilado de fibra regenerada [para uso textil]; hilo e hilado mezclado a base de seda; hilo e hilado de fibra sintética; hilo e hilado mezclado a base de lana; hilos e hilados para uso textil; hilos para vender en forma de kit; hilo e hilado de algodón retorcido; hilos e hilados retorcidos; hilo e hilado de cáñamo trenzado; hilo e hilado retorcido de seda; hilo e hilado de lana retorcido; hilo (peinado) de fibras naturales; hilo e hilado trenzado mezclado; hilo de estambre; hilo de borrialla de seda; hilo e hilado de fibra semisintética [hilado de fibra natural químicamente tratado]; lanas para tejer a mano; hilo e hilado de cáñamo en bruto; hilados e hilos termoestables; hilos de yute; hebras de pelo de camello; hebras cardadas de lino para uso textil; hilos cardados de cáñamo para uso textil; hebras cardadas de fibras naturales para uso textil; hilos (cardados) de lana; hebras cardadas de lana para uso textil; hilos de cachemira; hilos de fibra de cerámica para uso textil; hilos de coco; hilos de rayón; hilo e hilado de lino; hilo de fibra de metal para uso textil; hilo de coser para uso textil; hilos de coser; hilados naturales; hilos que no sean metálicos para uso textil; fibra de poliéster hilada para uso textil; hebras de sílice; hilo e hilado de ramio; hilo de seda en bruto; seda hilada; hilo de seda; hilos y hebras para bordados; hilados para tejer; hilos de punto de rayón; hilo e hilado de lino; hilo de fibra de metal para uso textil; hilo de coser con textura de poliéster; hilados hechos de materiales sintéticos para uso textil; hilos sintéticos; hilados de alfombra; hilos textiles; hilos textiles de fibras artificiales; hilos textiles de fibras naturales; hilo e hilado recubierto de caucho [para uso textil]; hilos de hilados mixtos; hilos encerados; hilo encerado; fibras de tejer para uso industrial; hilados; lana hilada; hilo de lana; hilo de lana.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17/10/2017.

12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 23279-2017

2/ Fecha de presentación: 26-05-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft.

4.1/Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 016383127

5.1/Fecha: 20/02/2017

5.2/Pais de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Interior

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOVERO

ECOVERO

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Fibras con fines de aislamiento; mantas acolchadas para aislamiento; hilo de fibra regenerada para uso no textil; fibras químicas para uso no textil; fibras sintéticas, que no sean para uso textil; materiales y artículos para el aislamiento; tejidos aislantes; telas hechas de fibras sintéticas [para aislamiento]; tejidos hechos de mezcla de fibras sintéticas y naturales para su uso como aislamiento; tejidos de fibra de carbono para su uso como aislamiento; tejidos de fibras producidas químicamente para su uso como aislantes; tejidos de fibras orgánicas para su uso como aislantes; fibras de vidrio para aislar; fibras impregnadas con resinas sintéticas para aislamiento; lanas de fibras de carbón en bruto [aislamiento]; papel aislante; material aislante destinado a la industria aeronáutica; materiales aislantes producidos a partir de materias plásticas; paneles aislantes; cable magnético (aislamiento para -); papel impregnado con aceite para aislamiento; aislamiento de tubos; componentes de aislamiento preformados; papeles tratados para aislamiento; artículos y materiales para aislamiento térmico; tableros de fibras para aislamiento de altas temperaturas; tejidos resistentes al calor [para aislamiento]; cubiertas aislantes para tubos industriales; material sintético aislante para la protección térmica de tuberías; Aislamientos con funciones de sellado para protección térmica; camisas de aislamiento térmico para plantas industriales; materias térmicas aislantes; artículos y materiales para aislamiento eléctrico; cintas electroaislantes; aisladores para conductores eléctricos; papel para condensadores eléctricos; Sustratos para aislamiento eléctrico; artículos y materiales para aislamiento acústico; losas acústicas; paneles de barrera para el aislamiento acústico; Aislamiento acústico para edificios; estructuras no metálicas para la supresión del sonido [aislamiento]; hojas de celulosa [que no sean para envolver o empaquetar]; hojas de celulosa regenerada que no sean para embalar; espuma de caucho; fibra de carbono; celulosa regenerada para su uso en procesos de fabricación; hojas de viscosa que no sean para embalar; fibras de carbono para su uso en la industria; fibras de carbono que no sean para uso textil; fibras de carbón en bruto, que no sean para uso textil; tejidos de fibra de carbono impregnados con resinas; hilos de fibras de carbón [que no sean para uso en textiles]; espuma moldeada para embalaje; cintas de embalaje (adhesivas) que no sean de uso doméstico o de papelería; fibras de materias plásticas para fabricar cables de neumáticos; telas retardadoras de llama [amianto]; paneles aislados ignífugos; materiales refractarios aislantes; fieltro aislante; sustancias plásticas semielaboradas; materiales filtrantes [materias plásticas o espumas semielaboradas].

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16 - 10-2017

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,569 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2017-006922
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES SAN ANTONIO.
 [4.1] Domicilio: GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTONIOS (CAFÉ) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra café.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-027495
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ERICK DEWAYNE WHITE.
 [4.1] Domicilio: P.O. Box 146 Jacksboro, Texas, 76458, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THE SALTY MANGO

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Restaurante y bar.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PABLO EMILIO REYES THEODORE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-027491
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ERICK DEWAYNE WHITE.
 [4.1] Domicilio: P.O. Box 146 Jacksboro, Texas, 76458, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BLUE ISLAND DIVERS

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:

- Centro de buceo y hotel.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PABLO EMILIO REYES THEODORE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 2017-43521
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/Solicitante: EMPRESA TURISMO E INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 4.1/Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PHASELLUS y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: Ever Danilo Vargas Copland.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/Fecha de emisión: 24-11-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-043522
 [2] Fecha de presentación: 17/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESA TURISMO E INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THE OUT OF THE BOX PROJECT

- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada con la marca de servicio, denominada PHASELLUS Y DISEÑO según solicitud No. 43521-17.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.